

de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

La presente revocación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por motivo de concurso de méritos.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de estos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas, una vez realizado su cotejo, por los responsables de los registros, por lo que se hace necesario proceder, por razones de organización en la atención al público y volumen de trabajo, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Revocar el Acuerdo de 30 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 122, de 19 de octubre de 2002), de la Sección de Personal y Administración General, por el que se delega la competencia de expedición de copias autenticadas mediante cotejo por el personal funcionario que a continuación se cita, en virtud del artículo 13 punto 6, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por motivo de concurso de méritos.

- Bravo Rojas, Mercedes.
- Calvo Cuenca, Elisa.
- Fernández Díez, Juan de Dios.
- Galán Redondo, Cecilia.
- López Cañete, Ana María.
- Mengíbar Onieva, Ana.
- Molina Jiménez, María Gloria.
- Navas Bravo, María del Carmen.
- Prieto Pérez, Antonio.
- Reyes Pedregosa, Concepción.
- Sáez Anta, Diego.

Segundo. La competencia de la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuida a la Jefatura de Sección de Personal y Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda de Córdoba, queda delegada en los puestos de trabajo y personal funcionario que a continuación se cita:

Cód. SIRHUS	Puesto de trabajo
6604510	Sc. Recepción e Información.
6604610	Ng. Recepción e Información.
6605010	Aux. Gestión Recepción Documentos.
156510	Sv. Gestión Tributaria.
161510	Adjunto Sv. Gestión Tributaria.
161710	Dp. Recursos.
6605510	Sc. Sucesiones y Donaciones.
156710	Sc. Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.
156910	Sc. Tasas Fiscales.

Cód. SIRHUS	Puesto de trabajo
161810	Sc. Caja y Ordenación Pagos.
6605210	Sc. Inspección de Cuentas.
158010	Dp. Fiscal.
159910	Dp. Contabilidad-Ingresos.
157310	Un. Secretaría Inspección.
6604210	Ng. Gestión Recaudación.
159010	Ng. Registro General.

Apellidos y nombre	DNI
Mengíbar Onieva, Ana	30.486.610-H
Díaz Gómez, Elisa	30.539.632-W
Pozuelo Moya, M. ^a Dolores	30.528.817-C
Añon Barbudo, María Auxiliadora	29.964.597-J
Expósito Expósito, José María	30.521.100-P
Peña Chacón, Gloria	30.437.995-W

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente revocación y delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Cuarto. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Córdoba, 20 de octubre de 2004. El Jefe de la Sección de Personal y Administración General, Francisco Alcázar Rojas.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 518/2004, de 2 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General para la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Mediante el presente Decreto se lleva a cabo una serie de modificaciones en la relación de puestos de trabajo de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social que afectan a varios centros y delegaciones provinciales. Se pretende, de este modo, adaptar las plantillas de personal a las nuevas demandas de plazas de alumnos en las guarderías infantiles, de forma que estos centros cumplan con sus cometidos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas. Para ello, ha sido necesario ampliar las plantillas de puestos de atención socioeducativa y adecuar los puestos a las necesidades reales de los servicios que prestan.

Esta modificación afronta también la ampliación y reconversión de determinados puestos de trabajo adscritos a centros asistenciales y delegaciones provinciales, con el objeto de reforzar las plantillas en donde se han manifestado insuficientes.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por

el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de noviembre de 2004.

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en los términos expresados en el anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.
Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.
El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuorp	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA

MODIFICADOS												
1829010	CONDUCTOR	2 L	PC,S	V		CONDUCTOR			00 X----	721.08		ALMERIA
1829010	CONDUCTOR	3 L	PC,S	V		CONDUCTOR			00 X----	721.08		ALMERIA

CENTRO DESTINO: GUARD. INF. TORRES DE LOS ANGELES

MODIFICADOS												
832510	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	5 L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN FUER			00 X----	789.36		ALMERIA
832510	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	8 L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN FUER			00 X----	789.36		ALMERIA

CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL ESMERALDA

MODIFICADOS												
843010	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	9 L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN FUER			00 X----	789.36		ALMERIA
843010	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	11 L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN FUER			00 X----	789.36		ALMERIA

CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL "LAS MARGARITAS"

MODIFICADOS												
844610	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	9 L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN FUER			00 X----	789.36		SAN AGUSTIN
844610	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	10 L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN FUER			00 X----	789.36		SAN AGUSTIN

CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL "NORIAS DE DAZA"

MODIFICADOS												
847910	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	6 L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN FUER			00 X----	789.36		SAN AGUSTIN
847910	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	8 L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN FUER			00 X----	789.36		SAN AGUSTIN

CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL LA ROSALEDA

MODIFICADOS												
834110	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	9 L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN FUER			00 X----	789.36		ROQUETAS DE MAR
834110	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	11 L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN FUER			00 X----	789.36		ROQUETAS DE MAR

CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL LAS CAMPANILLAS

MODIFICADOS												
845910	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	7 L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN FUER			00 X----	789.36		VERA
845910	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	8 L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN FUER			00 X----	789.36		VERA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo Cuerp	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RPTDP	C. Específico Exp. EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ
 CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ALGECIRAS

873310	AUXILIAR SANITARIO	6 L	PC,S	V			00 X----	721.08	ALGECIRAS
873310	PSICÓLOGO	1 L	PC,S	I			00 X----	998.40	ALGECIRAS
870210	AUXILIAR DE CLÍNICA	20 L	PC,S	IV			00 XX---	1.746.72	ALGECIRAS JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
870210	AUXILIAR DE CLÍNICA	24 L	PC,S	IV			00 XX---	1.746.72	ALGECIRAS JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS JEREZ DE LA FRONTERA

874810	AUXILIAR DE CLÍNICA	20 L	PC,S	IV			00 XX---	1.746.72	JEREZ DE LA FRONTERA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
875810	AUXILIAR DE CLÍNICA	30 L	S,PC	IV			00 XX---	1.746.72	JEREZ DE LA FRONTERA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD PUERTO REAL

881510	MONITOR OCUPACIONAL	1 L	PC,S	II			00 XX---	1.837.28	PUERTO REAL
878310	ORDENANZA	1 L	PC,S	V			00 X----	721.08	PUERTO REAL JORNADA FESTIVOS
878310	ORDENANZA	3 L	PC,S	V			00 X----	721.08	PUERTO REAL JORNADA FESTIVOS

Código	Denominación	Núm. d. m.	A d. s.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Corp.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	Exp.	Titulación	
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL "LA CAMPEÑA" AGUILAR													
MODIFICADOS													
890210	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	9 L	PC,S		III		ESPECIALISTA EN PUER			00 X----		789,36	AGUILAR
890210	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	9 L	PC,S		III		ESPECIALISTA EN PUER			00 X----		789,36	AGUILAR
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL SAN RODRIGO CABRA													
MODIFICADOS													
892510	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	6 L	PC,S		III		ESPECIALISTA EN PUER			00 X----		789,36	CABRA
892510	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	7 L	PC,S		III		ESPECIALISTA EN PUER			00 X----		789,36	CABRA
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL SAN RAFAEL CORDOBA													
MODIFICADOS													
911110	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	9 L	PC,S		III		ESPECIALISTA EN PUER			00 X----		789,36	CORDOBA
911110	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	10 L	PC,S		III		ESPECIALISTA EN PUER			00 X----		789,36	CORDOBA
CENTRO DESTINO: GUARD. INP. NTRA SRA DE LA SOLEDAD CORDOBA													
MODIFICADOS													
897210	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	5 L	PC,S		III		ESPECIALISTA EN PUER			00 X----		789,36	CORDOBA
897210	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	6 L	PC,S		III		ESPECIALISTA EN PUER			00 X----		789,36	CORDOBA
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL AMA XIMENEZ MONTILLA													
MODIFICADOS													
895410	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	5 L	PC,S		III		ESPECIALISTA EN PUER			00 X----		789,36	MONTILLA
895410	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	6 L	PC,S		III		ESPECIALISTA EN PUER			00 X----		789,36	MONTILLA
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL NTRA SRA DE BELEN PALMA DEL RIO													
MODIFICADOS													
896010	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	6 L	PC,S		III		ESPECIALISTA EN PUER			00 X----		789,36	PALMA DEL RIO
896010	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	8 L	PC,S		III		ESPECIALISTA EN PUER			00 X----		789,36	PALMA DEL RIO

Código	Denominación	Nº de Modos de Acceso Adm.	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
				Grupo Cuorp	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RPTDP	C. Específico	Exp	Titulación	
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL										
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA										
CENTRO DESTINO: GUARDERÍA INFANTIL ALFUJARRA ALBUÑOL										
MODIFICADOS										
912710	ESPECIALISTA EN PUEBLCULTURA	6 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUEB	00 X	789,36			ALBUÑOL
912710	ESPECIALISTA EN PUEBLCULTURA	7 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUEB	00 X	789,36			ALBUÑOL
CENTRO DESTINO: GUARDERÍA INFANTIL SANTO ANSEL										
MODIFICADOS										
919810	ESPECIALISTA EN PUEBLCULTURA	8 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUEB	00 X	789,36			RAZA
919810	ESPECIALISTA EN PUEBLCULTURA	9 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUEB	00 X	789,36			RAZA
CENTRO DESTINO: GUARD. INF. "POLIGONO ALMANNAYAR"										
MODIFICADOS										
910510	ESPECIALISTA EN PUEBLCULTURA	5 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUEB	00 X	789,36			GRANADA
910510	ESPECIALISTA EN PUEBLCULTURA	6 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUEB	00 X	789,36			GRANADA
CENTRO DESTINO: GUARDERÍA INFANTIL PORTAL DE BELEN										
MODIFICADOS										
911510	ESPECIALISTA EN PUEBLCULTURA	4 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUEB	00 X	789,36			GRANADA
911510	ESPECIALISTA EN PUEBLCULTURA	5 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUEB	00 X	789,36			GRANADA
CENTRO DESTINO: GUARDERÍA INFANTIL SANTO DOMINGO										
MODIFICADOS										
912110	ESPECIALISTA EN PUEBLCULTURA	4 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUEB	00 X	789,36			GRANADA
912110	ESPECIALISTA EN PUEBLCULTURA	5 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUEB	00 X	789,36			GRANADA
CENTRO DESTINO: GUARDERÍA INFANTIL VIRGEN INMACULADA										
MODIFICADOS										
915210	ESPECIALISTA EN PUEBLCULTURA	7 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUEB	00 X	789,36			GRANADA
915210	ESPECIALISTA EN PUEBLCULTURA	8 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUEB	00 X	789,36			GRANADA
CENTRO DESTINO: GUARDERÍA INFANTIL VIRGEN DEL CARMEN										
MODIFICADOS										
916010	ESPECIALISTA EN PUEBLCULTURA	7 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUEB	00 X	789,36			GRANADA
916010	ESPECIALISTA EN PUEBLCULTURA	8 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUEB	00 X	789,36			GRANADA
CENTRO DESTINO: GUARD. MATERIAL STO CRISTO DE LA YEDRA										
MODIFICADOS										
916710	ESPECIALISTA EN PUEBLCULTURA	3 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUEB	00 X	789,36			GRANADA
916710	ESPECIALISTA EN PUEBLCULTURA	4 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUEB	00 X	789,36			GRANADA
CENTRO DESTINO: GUARDERÍA INFANTIL VIRGEN DE LORETO										

Código	Denominación	Núm. d. M.	A d. M.	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo Corp	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RPIDP	Titulación	Formación	Exp.	
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL VIRGEN DE LORETO GRANADA													
MODIFICADOS													
917610	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	3	L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN PUER		00 X----			789,36	GRANADA
917610	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	4	L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN PUER		00 X----			789,36	GRANADA
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL PRINCIPE													
MODIFICADOS													
918410	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	6	L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN PUER		00 X----			789,36	GRANADA
918410	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	7	L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN PUER		00 X----			789,36	GRANADA
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL "LA ALCAZABA"													
MODIFICADOS													
920610	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	6	L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN PUER		00 X----			789,36	GUNDIX
920610	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	7	L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN PUER		00 X----			789,36	GUNDIX
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL INFANTA CRISTINA LOJA													
MODIFICADOS													
921410	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	7	L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN PUER		00 X----			789,36	LOJA
921410	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	8	L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN PUER		00 X----			789,36	LOJA
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL LOS ALMENDROS MOTRIL													
MODIFICADOS													
933210	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	5	L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN PUER		00 X----			789,36	MOTRIL
933210	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	6	L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN PUER		00 X----			789,36	MOTRIL
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL GIRASOLES MOTRIL													
MODIFICADOS													
922210	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	8	L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN PUER		00 X----			789,36	MOTRIL
922210	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	9	L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN PUER		00 X----			789,36	MOTRIL

Código	Denominación	Núm. d. Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cursp	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.R.	C. Especifico RFDIP	Exp	Titulación	
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL										
CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA										
CENTRO DESTINO: GUARDERÍA INFANTIL NTRA SRA DEL CARMEN AYAMONTE										
MODIFICADOS										
941310	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	5 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUER	00 X	789,36			AYAMONTE
941310	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	7 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUER	00 X	789,36			AYAMONTE
CENTRO DESTINO: GUAR. INF. VIRGEN DE CONSOLACION										
MODIFICADOS										
942610	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	6 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUER	00 X	789,36			CARTAYA
942610	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	7 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUER	00 X	789,36			CARTAYA
CENTRO DESTINO: GUARDERÍA INFANTIL LA ARBOLEDA										
MODIFICADOS										
944810	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	5 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUER	00 X	789,36			LEPE
944810	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	7 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUER	00 X	789,36			LEPE
CENTRO DESTINO: GUARDERÍA INFANTIL PALMA DEL CONDADO IL										
MODIFICADOS										
944310	ESPECIALISTA PUERICULTURA	6 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUER	00 X	789,36			PALMA DEL CONDADO IL
944310	ESPECIALISTA PUERICULTURA	8 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUER	00 X	789,36			PALMA DEL CONDADO IL

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerp	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RPTDP	C. Específico	Exp. EUROS	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN											
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN											
MODIFICADOS											
269810	CONDUCTOR	1 L	PC,S	V		CONDUCTOR	00 X----	721.08			JAEN
269810	CONDUCTOR	2 L	PC,S	V		CONDUCTOR	00 X----	721.08			JAEN
SUBVITADOS											
3110410	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 K-----	911.80		INFORMATICA	JAEN A EXTINGUIDO ADS.

CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

JAEN

MODIFICADOS

969010	ASESOR TECNICO-VALORACION	2 L	PC,S	I		MÉDICO	00 XX---	2.003.88	1 LDO. MEDICINA		JAEN
969010	ASESOR TECNICO-VALORACION	3 L	PC,S	I		MÉDICO	00 XX---	2.003.88	1		JAEN
CENTRO DESTINO: CENTRO DE MINUSVALIDADOS PSIQUICOS											
MODIFICADOS											
975410	CUIDADOR/A	37 L	PC,S	IV		CUIDADOR/A	00 XX---	1.746.72			LINARES LINARES JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
975410	CUIDADOR/A	40 L	PC,S	IV		CUIDADOR/A	00 XX---	1.746.72			LINARES LINARES JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CENTRO DE REHABILITACION

LOPERA

MODIFICADOS

3315110	MONITOR	3 L	PC,S	III		MONITOR ESCOLAR	00 X----	789.36			LOPERA LOPERA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
3315710	MONITOR	2 L	PC,S	III		MONITOR ESCOLAR	00 X----	789.36			LOPERA LOPERA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
572010	EDUCADOR	6 L	PC,S	II		EDUCADOR ESPECIAL	00 XX---	2.607.72			LOPERA LOPERA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
572010	EDUCADOR ESPECIAL	8 L	PC,S	II		EDUCADOR ESPECIAL	00 XX---	2.607.72			LOPERA LOPERA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

Código	Denominación	Núm. Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerp	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RPTDP	C. Específico	Exp. EUROS	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA											
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL "LOS ASPERONES"											
MODIFICADOS											
981010	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	5 L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN PUER	00 X----	789.36			MALAGA
981010	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	6 L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN PUER	00 X----	789.36			MALAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características	
					Grupo Corp	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	Titulación	Formación			
CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: GUARDERÍA INFANTIL AZALEA CAMAS												
MODIFICADOS												
1012210	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	8 L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN PUER	00 X----	789,36			CAMAS	
1012210	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	10 L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN PUER	00 X----	789,36			CAMAS	
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION SAN JUAN DE AVILA												
MODIFICADOS												
1013010	VIGILANTE	6 L	PC,S	V		VIGILANTE	00 X----	721,08			CARMONA JORNADA FESTIVOS	
1013010	VIGILANTE	7 L	PC,S	V		VIGILANTE	00 X----	721,08			JORNADA TURNO CARMONA JORNADA FESTIVOS	
1012810	EDUCADOR	11 L	S,PC	II		EDUCADOR ESPECIAL	00 XX---	1.977,28		EDUCACION ESPECIAL	JORNADA TURNO CARMONA JORNADA FESTIVOS	
1012810	EDUCADOR ESPECIAL	13 L	PC,S	II		EDUCADOR ESPECIAL	00 XX---	1.977,28			JORNADA TURNO CARMONA JORNADA FESTIVOS	
CENTRO DESTINO: GUARDERÍA INFANTIL NTRA SRA DEL ROCIO												
MODIFICADOS												
1014410	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	9 L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN PUER	00 X----	789,36			CORIA DEL RIO	
1014410	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	10 L	PC,S	III		ESPECIALISTA EN PUER	00 X----	789,36			CORIA DEL RIO	
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO												
MODIFICADOS												
1028010	ORDENANZA	9 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	721,08			DOS HERMANAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS	
1028010	ORDENANZA	9 L	S,PC	V		ORDENANZA	00 X----	721,08			JORNADA TURNO DOS HERMANAS JORNADA FESTIVOS	
1028210	AUXILIAR SANITARIO	6 L	PC,S	V		AUXILIAR SANITARIO	00 X----	721,08			DOS HERMANAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS	
1028210	AUXILIAR SANITARIO	9 L	PC,S	V		AUXILIAR SANITARIO	00 X----	721,08			JORNADA TURNO DOS HERMANAS JORNADA FESTIVOS	
1028410	TITULADO GRADO MEDIC	2 L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00 X----	931,80		DPL. TRABAJO SOCIAL	DOS HERMANAS JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS	
1028410	DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL	3 L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00 X----	931,80			JORNADA TURNO DOS HERMANAS JORNADA FESTIVOS	
1028110	UN. SERVICIOS SANITARIOS	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 XX--	2.942,64		1 DPL. ENFERMERIA	DOS HERMANAS JORNADA TURNO	
1028110	UN. SERVICIOS SANITARIOS	2 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 XX--	2.942,64		1	DOS HERMANAS	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuorp	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Especifico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL LA MILAGROSA

DOS HERMANAS

MODIFICADOS

1015010 ESPECIALISTA EN FUERTECULTURA..... 6 L PC,S III ESPECIALISTA EN PUER 00 X----- 789,36 DOS HERMANAS
 1015010 ESPECIALISTA EN FUERTECULTURA..... 7 L PC,S III ESPECIALISTA EN PUER 00 X----- 789,36 DOS HERMANAS

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ASISTIDA

MARCHENA

AÑADIDOS

8808010 AUXILIAR DE CLINICA..... 1 L PC,S IV AUX. CLÍNICA AYUD. DOM 00 XX--- 1.746,72 MARCHENA

MODIFICADOS

1005110 AUXILIAR SANITARIO..... 2 L PC,S V AUXILIAR SANITARIO 00 X----- 721,08 MARCHENA
 1005110 AUXILIAR SANITARIO..... 3 L PC,S V AUXILIAR SANITARIO 00 X----- 721,08 MARCHENA
 1004410 COCINERO..... 2 L PC,S IV COCINERO 00 X----- 741,24 MARCHENA
 1004410 COCINERO..... 3 L PC,S IV COCINERO 00 X----- 741,24 MARCHENA
 1004810 AUXILIAR DE CLINICA..... 16 L PC,S IV AUX. CLÍNICA AYUD. DOM 00 XX--- 1.746,72 MARCHENA

1004810 AUXILIAR DE CLINICA..... 20 L PC,S IV AUX. CLÍNICA AYUD. DOM 00 XX--- 1.746,72 MARCHENA
 1003910 TITULADO GRADO MEDIO..... 6 L PC,S II DIPLOMADO ENFERMERÍA 00 XX--- 1.937,28 DPL. ENFERMERIA
 1003910 DIPLOMADO ENFERMERÍA..... 7 L PC,S II DIPLOMADO ENFERMERÍA 00 XX--- 1.937,28 MARCHENA

CENTRO DESTINO: CENTRO PROTECCION STA. TERESA DE JESUS

MARCHENA

MODIFICADOS

1017710 VIGILANTE..... 4 L PC,S V VIGILANTE 00 X----- 721,08 MARCHENA
 1017710 VIGILANTE..... 5 L PC,S V VIGILANTE 00 X----- 721,08 MARCHENA
 2494810 MONITOR/A CENTRO DE MENORES..... 13 L PC,S III MONITOR C. MENORES 00 X----- 789,36 MARCHENA
 2494810 MONITOR/A CENTRO DE MENORES..... 17 L PC,S III MONITOR C. MENORES 00 X----- 789,36 MARCHENA

Código	Denominación	Nº de Modos de Acceso Adm.	Tipo de Acceso Adm.	Grupo	Categoría	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. R.F. I.D.P.	C. E. R.F. I.D.P.	Formación	Exp.		
CONSERVATORIO AUTÓNOMO DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL												
CENTRO DIRIGITIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: CENTRO PROYECCION STA. TERESA DE JESUS MARCHENA												
MODIFICADOS												
1017010	EDUCADOR.....	10 L	PC,S	II	EDUCADOR ESPECIAL	00 XX----			1.937,28		MARCHENA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO	
1017010	EDUCADOR ESPECIAL.....	12 L	PC,S	II	EDUCADOR ESPECIAL	00 XX----			1.937,28		MARCHENA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO	
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS SEVILLA												
MODIFICADOS												
8009810	MEDICO REHABILITADOR.....	1 L	PC,S	I	MEDICO REHABILITADOR	00 XX----			3.009,36		SEVILLA	
8009710	AUXILIAR DE CLINICA.....	1 L	PC,S	IV	AUX. CLINICA AVUD.DOM	00 XX----			1.746,72		SEVILLA	
1013110	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	30 L	PC,S	V	PERSONAL SERVICIO DO	00 X-----			721,08		SEVILLA JORNADA FESTIVOS	
1013110	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	42 L	PC,S	V	PERSONAL SERVICIO DO	00 X-----			721,08		SEVILLA JORNADA TURNO	
1022910	AUXILIAR DE CLINICA.....	22 L	PC,S	IV	AUX. CLINICA AVUD.DOM	00 XX----			1.746,72		SEVILLA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO	
1022910	AUXILIAR DE CLINICA.....	34 L	PC,S	IV	AUX. CLINICA AVUD.DOM	00 XX----			1.746,72		SEVILLA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO	
1021710	TITULADO GRANO MEDIO.....	9 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERIA	00 XX----			1.937,28	DPL.ENFERMERIA	SEVILLA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO	
1021710	DIPLOMADO ENFERMERIA.....	11 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERIA	00 XX----			1.937,28		SEVILLA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO	
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL ADELPA SEVILLA												
MODIFICADOS												
1028210	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	8 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUER	00 X-----			789,36		SEVILLA	
1028210	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	10 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUER	00 X-----			789,36		SEVILLA	
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL SAGRADA FAMILIA SEVILLA												
MODIFICADOS												
1023310	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	4 L	PC,S	V	PERSONAL SERVICIO DO	00 X-----			721,08		SEVILLA	
1023310	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	5 L	PC,S	V	PERSONAL SERVICIO DO	00 X-----			721,08		SEVILLA	
1023410	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	3 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUER	00 X-----			789,36		SEVILLA	
1023410	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	5 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUER	00 X-----			789,36		SEVILLA	
CENTRO DESTINO: CENTRO DIA TERCERA EDAD CERRO AGULLA SEVILLA												
MODIFICADOS												
3319210	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X-----			721,08		SEVILLA JORNADA FESTIVOS	
3319210	ORDENANZA.....	2 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X-----			721,08		SEVILLA JORNADA FESTIVOS	
CENTRO DESTINO: G.L. "GLORIA FUENTES" SEVILLA												
MODIFICADOS												
1001310	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	6 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUER	00 X-----			789,36		SEVILLA	
1001310	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	7 L	PC,S	III	ESPECIALISTA EN PUER	00 X-----			789,36		SEVILLA	

DECRETO 519/2004, de 2 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca y al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Con posterioridad a la publicación del Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se promulgó el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, en cuyo artículo 5.2, se adscribe dicho Organismo a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Para llevar a cabo la reorganización mencionada, es necesaria con carácter previo una adaptación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca y de la del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, con respecto a los puestos adscritos a la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera según establece la disposición transitoria única del Decreto 359/2003, de 22 de diciembre.

La adaptación instrumentada mediante este Decreto consiste en realizar un trasvase de puestos desde la Consejería de Agricultura y Pesca al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, y viceversa, de acuerdo con el centro de destino al que los puestos resulten adscritos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de

la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de noviembre de 2004.

DISPONGO

Artículo primero. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca y al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica queda modificada en los términos expresados en el anexo 1 de este Decreto.

Artículo segundo. Adscripción de personal.

El personal que resulte afectado por el cambio de código de su puesto de trabajo queda adscrito a los centros de destino y puestos de trabajo que figuran en el anexo 2 de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública